

Curso 2025-26



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
MÚSICA Y ESPACIO SONORO (Dramaturgia)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRI MESTRE	TIPO	ECTS	HLS
DRAMATURGIA	MÚSICA Y ESPACIO SONORO	MÚSICA Y ESPACIO SONORO	3º DRAMATURGIA	ANUAL	OBLIGATORIA	6	3
<b>PRELACIÓN</b>							
SIN PRELACIÓN							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
PEDRO HOFHUIS VARGAS				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				pedrohofhuis@esadsevilla.es			

## 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

La asignatura *Música y Espacio sonoro* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Dramaturgia* considerada obligatoria de la especialidad de Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el Tercer curso de Dramaturgia y su descriptor indica que se refiere al “Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.), y su aplicación en la escenificación. Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y la escenificación. Concepto de espacio sonoro.”

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dramaturgia. El perfil profesional definido en la especialidad de Dirección escénica y Dramaturgia corresponde al de un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia

## 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

### 2.1. Transversales:

- T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

## 2.2. Generales:

- G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- G4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- G5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

## 2.3. Específicas de Dramaturgia:

- E.1: Concebir las ideas y propuestas se fundamenta en la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética
- E.4: Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- E.5: Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

## 3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

**C.1.** Estudio de los principios musicales básicos (ritmo, melodía, armonía, timbre, dinámica) y de su función en la escenificación como elementos estructuradores, expresivos y dramatúrgicos.

**C.2.** Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y en la puesta en escena: relación entre música, texto, acción escénica, silencio y sonido no musical.

**C.3.** Conocimiento y aplicación del concepto de espacio sonoro como dimensión constitutiva del espectáculo, incluyendo herramientas para su diseño, representación y valoración crítica en propuestas dramatúrgicas.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en los siguientes Bloques y Unidades Didácticas:

**BLOQUE TEMÁTICO 1: Música.**

**BLOQUE TEMÁTICO 2: El sonido en la realidad**

**BLOQUE DRAMÁTICO 3: el sonido en el teatro**

## 4. Metodología docente.

La asignatura, de carácter teórico-práctico, se desarrollará principalmente mediante clases magistrales teóricas, análisis de documentos históricos (textos, imágenes, audiovisuales), seminarios de debate, visionado y comentario de materiales escénicos y audiovisuales, talleres prácticos de representación, exposiciones, visitas de campo o museísticas, y trabajo autónomo del alumnado para la preparación, investigación y reflexión crítica.

Los principios psicopedagógicos que orientan la intervención docente en el aula buscan desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten al alumnado la apropiación crítica y reflexiva de la cultura vinculada a esta materia. Para favorecer dichos aprendizajes, se plantean las siguientes consideraciones metodológicas:

a) Partir de la experiencia del alumnado, favoreciendo un aprendizaje personal y contextualizado basado en el binomio reflexión-acción.

b) Promover aprendizajes significativos relacionados con los contenidos, tomando como referencia las ideas previas del alumnado. De este modo, se diseñarán propuestas que supongan un reto asumible: ni excesivamente alejadas —para evitar el abandono—, ni demasiado elementales —para asegurar el progreso—.

c) Estimular la actividad cognitiva del alumnado en la construcción de nuevos conocimientos. El estudiante es protagonista de su proceso de aprendizaje, que se consolida a través de la participación activa y la colaboración en las actividades propuestas.

d) Ofrecer una acción docente clara y motivadora, que muestre la utilidad y finalidad de los aprendizajes, proporcionando oportunidades reales para su aplicación.

e) Fomentar la expresión y el intercambio de ideas en el aula, mediante la organización de una participación libre y respetuosa. Desde esta perspectiva, se impulsará tanto el trabajo individual como el colaborativo.

f) Plantear problemas de carácter analítico como estrategia de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo así una metodología deductiva que parte de los conceptos generales hacia los casos particulares, con gran valor práctico.

g) Incorporar la interdisciplinariedad, estableciendo relaciones entre las diversas disciplinas del ciclo, de modo que los aprendizajes se refuercen mutuamente y se adquieran de manera integrada.

En definitiva, las actividades propuestas se orientarán a cubrir los contenidos programados y a alcanzar los objetivos de la asignatura. Su formulación tendrá en cuenta las necesidades e intereses del alumnado, buscando siempre un alto grado de implicación y motivación en el proceso de aprendizaje.

#### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

- Clases expositivas: 45 HL.
- Prácticas: 45 HL
- Trabajo autónomo: 60 HE
- Tutorías individualizadas

En las sesiones de tutoría se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

#### 4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual, bibliografía específica.

El uso de las TIC es imprescindible para la labor de documentación y elaboración del Plan de Producción. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

El alumnado cuenta con los fondos bibliográficos y videográficos de la Biblioteca de la ESAD y del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía.

#### 4.3. Bibliografía.

##### 4.3.1. Bibliografía general

- Alten, S. R. El manual del audio en los medios de comunicación. Escuela de Cine y Video.
- Bennett, Susan. Theory for Theatre Studies: Sound. Methuen Drama.
- Bracewell, J. L. Sound Design in the Theatre. Prentice-Hall / Ithaca College.
- Collison, David. The Sound of Theatre. From the Ancient Greeks to the Modern Digital Age. Plasa.
- Chion, Michel. La audiovisión. Introducción a un análisis conjunto de la imagen y el sonido. Paidós.
- Chion, Michel. El sonido. Paidós.
- Deiorio, Victoria. The Art of Theatrical Sound Design. A Practical Guide. Methuen Drama.
- Fry, Gareth. Sound Design for the Stage. The Crowood Press.
- Iglesias Simón, Pablo. Postproducción digital de sonido por ordenador. Ra-Ma Editorial.
- Kaye, D., y Lebrecht, J. Sound and Music for the Theatre. The Art and Technique of Design. Focal Press.
- Larriba, Miguel Ángel. Sonorización. Ñaque Editora.
- Leonard, J. A. Theatre Sound. A & C Black.
- Mayer, D. Lighting and Sound. Phaidon.
- Walne, G. Sound for the Theatre. A & C Black.

#### 4.3.2. Bibliografía complementaria

Appia, Adolphe. La música y la puesta en escena. La obra de arte viviente. Asociación de Directores de Escena de España.

Davis, G., y Jones, R. Sound Reinforcement Handbook. Hal Leonard Publishing Corporation.

Ignasi Cuenca, David, y Gómez, Juan Eduard. Tecnología básica del sonido I y II. Paraninfo.

Parker, W. Oren, Wolf, R. Craig, y Block, Dick. Scene Design and Stage Lighting. Wadsworth / Thomson Learning.

Rodríguez, A. La dimensión sonora del lenguaje audiovisual. Paidós.

#### 4.4. Documentación complementaria.

Fuentes de Organismos Públicos, Ministerios y Consejerías, como Boletines que se encuentran a su disposición en Internet.

#### 4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO.

BLOQUES DE CONTE- NIDOS	Nº H O R A S	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		CLASES EXPOSITIVAS	PRÁCTICAS DE AULA	TOTAL PRESENCIAL	TRABAJO GRUPO	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL NO PRESENCIAL
B1	21	15		<b>15</b>	-	6	<b>6</b>
B2	72	22	20	<b>42</b>	-	30	<b>30</b>
B3	57	20	13	33	-	24	24
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>			<b>90</b>			<b>60</b>

#### 4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la producción. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

### 5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico**

**prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

**Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase**

**Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo de investigación científica.**

**Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral del trabajo de investigación y ejercicios prácticos**

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega:

**Habrá tres trabajos para evaluar:**

**El primero de ellos para diciembre (narración sonora)**

**El segundo de ellos en febrero (instalación sonora)**

**El tercero a finales de mayo que estregaran una producción propia de radioteatro.**

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

## 5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES:

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
5. Demostrar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.
6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES:

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
8. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE DRAMATURGIA**

1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

#### **Resultados de aprendizaje:**

- R.Ap.1: Realiza las tareas de clase siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándolas en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.
- R.Ap.2: Recoge, analiza y sintetiza información
- R.Ap.3: Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.
- R.Ap.4: Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase.
- R.Ap.5: Concluye con su trabajo una propuesta coherente y original.
- R.Ap.6: Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura.

#### **5.3. Criterios de calificación.**

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: *“Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:*

- 0-4.9: Suspenso (SS)  
5.0-6.9: Aprobado (AP)  
7.0-8.9: Notable (NT)  
9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: *“La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”*

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que *“cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”*

Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación:

1. En primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

#### **5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.**

#### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas	G1, T1, T9, T12, E4	15%
2 Recoge, analiza y sintetiza información	G1, T1, T2, E4	15%
3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	G1, G6, T3, T11, T12, E1, E4	15%
4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase	G5, T4, T9, T11	15%
5 Concluye con su trabajo una propuesta coherente y original.	G4, G6, T3, T12, E5	25%
6 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura.	G5, G6, T3, T12, E5	15%

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	NARRACIÓN SONORA (Defensa Oral)	20%
	INSTALACIÓN SONORA (Defensa Oral)	25%
PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	RADIOTEATRO	45%
ACTITUD Y PARTICIPACIÓN EN EL AULA	Diario de aula, actitud y participación	10%

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura. No se aceptarán entregas fuera de plazo.

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente será evaluado durante el mes de junio, según la convocatoria que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

#### 5.4.2. Procedimiento septiembre (y extraordinario de febrero).

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar las pruebas teórico prácticas propuestas por el profesor en la convocatoria correspondiente. Todos deberán estar calificados con una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA	NARRACIÓN SONORA (Defensa Oral)	25%
PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA	INSTALACIÓN SONORA (Defensa Oral)	30%
PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA	RADIOTEATRO	45%

#### 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

Me declaro en la obligación de revisar continuamente, a lo largo del curso, todo cuanto aquí he especificado, con el fin de acertar con un método lo más inclusivo, integrador y personalizado posible (es decir, eficaz), que redunde en beneficio de la comunicación con el alumnado, su motivación, su pasión arrebatada por el teatro y la calidad de la enseñanza.